



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 361-2022-UNAM

Moquegua, 17 de Mayo de 2022.

**VISTOS**, el Oficio N° 104-2022-VPI/UNAM del 16.05.2022, el Informe N° 0475-2022-DITT/VPI/UNAM del 16.05.2022, el Informe N° 0200-2022-UIII-DITT-VPI/UNAM del 13.05.2022, el Informe Legal N° 250-2022-OAJ/CO-UNAM del 11.05.2022, el Informe N° 660-2022-OPP/UNAM del 10.05.2022, el Informe N° 128-2022-UPM-OPP/UNAM del 10.05.2022, el Informe N° 0352-2022-DITT/VPI/UNAM del 22.04.2022, el Informe N° 0163-2022-UIII-DITT-VPI/UNAM del 22.04.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 17 de mayo de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 0352-2022-DITT/VPI/UNAM, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, eleva las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM EDICIÓN 2022-I, para revisión, validación y aprobación con acto resolutorio, previa opinión legal y disponibilidad presupuestal; al respecto, las Bases de la Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Dirigidos a Docentes de la UNAM. Edición 2022-I, tiene como objeto que la Vicepresidencia de Investigación a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, pone de conocimiento a los docentes de la UNAM, la presente convocatoria para el financiamiento de proyectos de investigación, que cumplan con los requisitos estipulados en las Bases; asimismo la Universidad Nacional de Moquegua, con la presente convocatoria busca promover la investigación científica tecnológica, humanística e innovación tecnológica; asimismo, de acuerdo a los términos contemplados en las bases, el origen de los recursos para el financiamiento de los proyectos, son los provenientes de canon minero, sobre Canon, Regalías Mineras, Donaciones y Transferencias; finalmente, según Bases de la Convocatoria, se contemplan etapas de proceso de evaluación de expedientes, evaluación técnico – científica, evaluación oral y publicación de resultados, cada proceso de selección será eliminatorio e inapelable.

Que, con Informe N° 660-2022-OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace alcance del informe técnico, emitido por la Unidad de Planeamiento y Modernización, según Informe N° 128-2022-UPM-OPP/UNAM, en la conclusión, emite opinión favorable a las bases de convocatoria para el financiamiento de Proyecto de Investigación, propuesto por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, previa subsanación de los errores materiales identificados en la propuesta de Bases, detallados en el Informe N° 128-2022-UPM-OPP/UNAM.

Que, con Informe Legal N° 250-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al proyecto de Bases de la Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Dirigido a Docentes de la UNAM Edición 2022-I, señala que, el Reglamento de Formulación y Ejecución para Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 527-2021-UNAM, en el artículo 4° establece que un proyecto de investigación es el conjunto de actividades de investigación, que se organizan y gestionan con un objetivo específico y tiene sus propias metas y resultados esperados, incluso al nivel más bajo de actividad formal; un proyecto de investigación debe cumplir en simultáneo los cinco criterios básicos siguientes: novedoso, creativo, incierto, sistemático y transferible y/o reproducible: Artículo 5°. Los proyectos de investigación deben estar orientados hacia algunas de las líneas de investigación vigentes aprobadas con acto resolutorio por el consejo universitario de la UNAM; finalmente, en el artículo 8° señala que los proyectos de investigación de la UNAM, atendiendo a su financiamiento, son de dos tipos: Financiados por la Universidad (Especiales, multidisciplinarios, individuales, proyectos de tesis y proyectos por convenio) y autofinanciados; por lo que, las Bases de la Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Dirigidos a Docentes de la UNAM Edición 2022-I, son de tipo Especiales, multidisciplinarios e individuales; en estos términos se ha elaborado las Bases de la Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Dirigido a Docentes de la UNAM. Edición 2022-I, propuesto por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, disponiéndose del informe técnico favorable emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; por tanto, es de opinión favorable para que, mediante acto resolutorio, se apruebe las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2022-I.

Que, con Oficio N° 104-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, remite a Presidencia, las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM EDICIÓN 2022-I, las mismas que se encuentran conforme a lo establecido en el Reglamento General de Investigación y el Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación, así como contienen las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, para su evaluación y aprobación en sesión de Comisión Organizadora y sea refrendado con una resolución.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 034-2022-UNAM de fecha 17.05.2022, se resuelve en el Artículo Primero, Encargar, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Vicepresidente Académico, por los días 17, 18 19 y 20 de mayo de 2022, periodo de ausencia del titular respectivamente

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de mayo de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2022-I, contenido en 42 folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



---

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 361-2022-UNAM

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM. EDICIÓN 2022-I, contenido en 42 folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

---

**DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL**  
PRESIDENTE (e)

---

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL